



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000691-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación a los daños causados a los castaños por el incendio de la sierra de la Culebra (Zamora) ocurrido entre los días 15 y 20 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100691, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja, D. Jose Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio declarado el 15 de junio de 2022 en la Sierra de la Culebra en Zamora.

El incendio, según los datos del Mapa Forestal de España (MFE4), afectó a una superficie forestal arbolada con castaño como especie principal de 429,5 ha., siendo variable el grado de afección a los sotos y castaños, lo que unido a que el castaño es una especie con un alto potencial de rebrote (tanto de copa como de cepa) salvo que el daño sea especialmente intenso o que el árbol se encuentre previamente en un estado fitosanitario o de vigor deficiente, en ocasiones la respuesta del árbol se produce al cabo de varios meses, por lo que en estos momentos no es posible conocer con exactitud el número de ejemplares “perdidos”.

Respecto a las ayudas directas a productores o cultivadores de castaños, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal gestiona “Ayudas para la restauración de daños causados a los bosques por incendios” en concurrencia competitiva, dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León, que cubren la elaboración de un plan de actuaciones destinadas a la restauración de daños a los bosques por incendios, así como la realización de las actuaciones incluidas en el



mismo, contribuyendo con ello a la protección del medio ambiente y al freno al cambio climático. En las convocatorias de estas ayudas se incluye una relación de incendios con reconocimiento oficial de desastre confeccionada siguiendo estrictamente los criterios y requisitos establecidos al efecto por el propio Programa de Desarrollo Rural. En la próxima convocatoria de estas ayudas, el incendio de la Sierra de la Culebra se incluirá en la relación de incendios con reconocimiento oficial de desastre, por lo que los terrenos afectados podrían optar a ser restaurados con estas ayudas, siempre y cuando, cumplan con el resto de requisitos exigidos en la convocatoria

Igualmente, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal periódicamente convoca “ayudas al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)” en concurrencia competitiva dentro del Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León en el que una de las especies objeto de ayuda es el castaño.

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.